

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.
NIT: 899.999.714-1

LA GERENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y el Acuerdo 006 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., fue creada mediante Acuerdo No. 002 de 1979, expedido por el Concejo Municipal de Chía, como un establecimiento público del Municipio, del orden descentralizado, con autonomía administrativa.

Que le corresponde al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias de la entidad.

Que la planta de personal actual de la Empresa, fue adoptada mediante Resolución 672 de 2017 del 1º de noviembre de 2017; y además incorpora en la planta globalizada algunos cargos mediante la Resolución 673 del 1º de noviembre de 2017.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., atendiendo los lineamientos de la Ley No. 909 de 2004, Ley 142 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decretos No. 1227 de 2005, 019 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1800 de 2019 y complementarios o compilatorios, realizó un estudio técnico con el fin de realizar el proceso de modernización de la entidad, cuyo resultado fue el proyecto de Acuerdo presentado a la Junta Directiva de la empresa para su análisis y aprobación.

Que mediante Acuerdo N.º 007 del día 23 del mes de mayo del año 2024, la Junta Directiva, aprobó el proyecto de Acuerdo por medio del cual SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P.

Que mediante Acuerdo N.º 008 del día 23 del mes de mayo del año 2024, la Junta Directiva, aprobó el proyecto de Acuerdo por medio del cual Por medio de la cual se fijan LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LOS EMPLEOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

Que la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P., dentro del proceso de modernización administrativa a través del contrato No. 002 del 2022, se realizó una consultoría para ejecutar estudio técnico para determinar los ajustes a la estructura administrativa de la misma, con base en el marco legal vigente y en la metodología propuesta y consolidada en la Guía de rediseño Institucional de Entidades Públicas establecida por el Departamento Administrativo de la Función Públicas (DAFP).

Que como resultado de estudio técnico surgió la necesidad de modificar y adoptar la planta de personal de la empresa, redistribuir el régimen de competencias y funciones en algunas de los cargos

Que es necesario expedir los actos correspondientes para implementar la nueva estructura aprobada por la Junta Directiva, en lo relacionado con las atribuciones legales y facultades otorgadas por la Junta Directiva y que le corresponden a la Gerencia.

Que es atribución de la Gerencia, dictar los actos administrativos necesarios para la correcta administración de la empresa y, en especial, lo referente a la planta de personal, ajustándola a las necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos requeridos en la entidad, de acuerdo con el programa de reestructuración y modernización institucional, funcional y de empleos.



POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.
NIT: 899.999.714-1

Que, igualmente, se hace necesario por un lado ajustar la planta de personal la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P. conforme a los perfiles ocupacionales, régimen de competencias laborales, redistribución de cargas laborales y necesidades del servicio requerida para cumplir con la misión, objetivos y competencias de la misma, así como de cada una de las dependencias y procesos administrativos.

Que en mérito a lo expuesto y previo estudio técnico realizado, la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P.

RESUELVE:

Artículo 1º. Suprímase de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P. los siguientes cargos de empleados públicos:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno	115	01

Artículo 2º. Suprímase de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P. los siguientes cargos de trabajadores oficiales:

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Uno (1)	Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario	006	01
Uno (1)	Almacenista General	215	01
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Tesorero General	201	01
Uno (1)	Técnico Administrativo	367	03
Tres (3)	Técnico Administrativo	367	01
Tres (3)	Técnico Operativo	314	03
Uno (1)	Auxiliar de servicios Generales	470	04
Uno (1)	Auxiliar de servicios Generales	470	03
Uno (1)	Conductor mecánico	482	04
Dos (2)	Operario	487	04
Cuatro (2)	Operario	487	03
Uno (1)	Operario	487	02

Artículo 3º. La planta de personal de empleados públicos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., será la siguiente:

No. de Empleos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Uno (1)	Gerente General de Entidad Descentralizada	050	04
Uno (1)	Subgerente General de Entidad Descentralizada	084	03
Dos (2)	Director Técnico	009	02
Uno (1)	Director Administrativo	009	02
Uno (1)	Director Administrativo y Financiero	009	02
Dos (2)	Subdirector Técnico	068	01
Uno (1)	Subdirector Administrativo	068	01
Uno (1)	Subdirector Financiero	068	01
Dos (2)	Jefe de Oficina	006	01



POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMERCHÍA E.S.P.
NIT: 899.999.714-1

No. de Empleos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Dos (2)	Asesor	105	02
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	01
Uno (1)	Almacenista General	215	02
Uno (1)	Tesorero General	201	02
Total, diecisiete (17) empleos públicos			

Artículo 4º. Los siguientes empleos públicos son de confianza, en los términos que lo define el artículo trigésimo segundo del acuerdo 006 de 2018 “Por medio del cual se reforman los estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMERCHÍA ESP”:

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Dos (2)	Asesor	105	02
Uno (1)	Tesorero General	201	02
Uno (1)	Almacenista General	215	02

Artículo 5º. Los Trabajadores oficiales al servicio de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMERCHÍA E.S.P., serán los siguientes:

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	222	04
Dos (2)	Profesional Especializado	222	03
Diez (10)	Profesional Universitario	219	02
Veintidós (22)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Técnico Administrativo	367	04
Uno (1)	Técnico Administrativo	367	03
Siete (7)	Técnico Administrativo	367	02
Ocho (9)	Técnico Administrativo	367	01
Cuatro (2)	Técnico Operativo	314	04
Cuatro (6)	Técnico Operativo	314	03
Seis (6)	Técnico Operativo	314	02
Uno (1)	Secretario	440	06
Diez (10)	Auxiliar Administrativo	407	05
Diecisiete (17)	Auxiliar Administrativo	407	04
Uno (1)	Conductor	480	05
Veintitrés (23)	Conductor mecánico	482	04
Tres (3)	Auxiliar de servicios Generales	470	04
Cincuenta (50)	Operario	487	04
Cincuenta y dos (52)	Operario	487	03
Siete (7)	Operario	487	02
Doce (12)	Operario	487	01
Total, Doscientos cuarenta y tres (243) Trabajadores Oficiales			

Artículo 6º. ordénese la incorporación de los empleados públicos y trabajadores oficiales a la nueva planta de personal, fijada mediante el presente acto administrativo, los cuales serán incorporados, con las mismas condiciones y situación administrativa que se encuentran actualmente.

Artículo 7º. A partir de la vigencia de la presente Resolución, los nombramientos de personal se harán con referencia a la planta de personal, determinada en el artículo tercero de la presente Resolución.

Artículo 8º. Mediante Circular Interna, la Gerencia realizará la distribución de los empleos que conforman la planta de personal global la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMERCHÍA E.S.P, de acuerdo con las necesidades de talento humano en cada una de las dependencias.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.
NIT: 899.999.714-1

Artículo 9º. Los traslados de los empleados públicos de una dependencia a otra, con excepción de los empleados que conforman la planta del despacho del Gerente, se oficializarán a los titulares de los mismos mediante comunicación interna del Despacho del Gerente y continuarán ejerciendo las funciones del cargo en el cual sean ubicados, siempre y cuando cumplan con los requisitos y competencias laborales que se requieran.

Para el caso de traslados de trabajadores oficiales que sean trasladados a otra dependencia, se oficializará mediante comunicación interna con ajuste al contrato de trabajo.

Artículo 10º. Ordénese la posesión por incorporación de los empleados públicos que sean incorporados a la planta de personal, conforme con lo señalado en el presente acto administrativo, en las mismas circunstancias y condiciones existentes.

Con respecto a los trabajadores oficiales mediante comunicación alusiva al contrato de trabajo y en las mismas circunstancias y condiciones existentes.

Artículo 11º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación a los interesados y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

Artículo 12º. La incorporación de los empleados y trabajadores de la planta de personal en la Estructura Administrativa que se aprueba mediante el presente Acuerdo la efectuará la Gerencia dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su publicación y de manera progresiva, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, las disposiciones legales vigentes y previa aprobación de la Junta Directiva.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, Cundinamarca al dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) 02 JUL 2024


CINNDY VANESSA GARAY GARZÓN
GERENTE
Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P

Proyectó: Fundación Creamos Colombia – Firma Consultora

Revisó: Andrés Julián Fernández Castro - Sub Gerente

Revisó: Jimena Rodríguez Fajardo - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Gloria Inés Rodríguez Rodríguez - Sub Directora Recursos Humanos

Revisó: Jaime Alexis Castro – Director Jurídico y de Contratación